



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.»
Fecha	12 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:25 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	Marcelino Cerdeña Ruiz
Secretario	ELENA PUCHALT RUIZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53206611K	ELENA PUCHALT RUIZ	Sí
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	Sí
78531184F	Enrique José Pérez Brito	Sí
78535229G	Esperanza González Méndez	Sí
42883286Q	JOSE CERDEÑA RODRÍGUEZ	Sí
78527922B	Manuel Alejandro Méndez Domínguez	Sí
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	Sí
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Votación sobre la urgencia de la sesión.



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria votan por unanimidad la urgencia del siguiente punto del orden del día:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Expediente 1612/2022. Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Tras exponer la Sra. Secretaria-Interventora el resultado de la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, el Alcalde-Presidente, asistido por la Secretaria-Interventora, comenta a los miembros del Pleno:

Habida cuenta de que los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Betancuria, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2021 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 69,0%, porcentaje que resulta insuficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2020 de 10,0 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 87,7%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,36%.

Habida cuenta de que no se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 69,0%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.

Según lo establecido en el art. 19 de la ley 3/1999 el incumplimiento de alguno de los condicionantes de libre disposición anteriores producirá que el 50% del fondo destinado a libre disposición se reduzca en un 10% por cada condicionante incumplido.

Habida cuenta de que debido a la demora en la adjudicación del contrato y al posterior traspaso de datos entre las empresas entrante y saliente, durante un período de varios meses no fue posible iniciar nuevamente el servicio de recaudación municipal en 2021, dado que los datos entregados por la empresa saliente resultaron ser insuficientes y se observaban numerosas carencias. Asimismo este fue el motivo por el que se retrasó el período de cobro voluntario a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Ha de tenerse en consideración que todos estos hechos han influido en el incumplimiento del condicionante de gestión recaudatoria, llegándose únicamente a un 69,0%, mientras que el objetivo mínimo para el 2021 requería superar el 75%.

La intención de esta Corporación Municipal es que se tome en consideración la auditoría de gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal en sentido favorable, no obstante se solicita a la Viceconsejería de Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias que sean tenidas en consideración las circunstancias expuestas a la hora de la aplicación de la reducción en un 10% del 50% del Fondo Canario destinado a libre disposición debido al incumplimiento del condicionante de gestión recaudatoria.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

